



Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios
y de Asuntos Jurídicos

ACUSE

Oficio No COFEME/15/4064

Asunto: Se remiten comentarios de particular

México, D.F., 17 de noviembre de 2015

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
P r e s e n t e

Se hace referencia al Anteproyecto denominado "*CONVOCATORIA para obtener la acreditación y aprobación para operar como unidad de verificación, con objeto de evaluar la conformidad con las Normas Oficial Mexicanas NOM-001-SSP-2008, NOM-041-SEMARNAT-2015, NOM-045-SEMARNAT-2006, NOM-047-SEMARNAT-2014 y NOM-050-SEMARNAT-1993*" (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 5 de noviembre de 2015. Así como, al oficio COFEME/15/4038 de fecha 12 de noviembre de 2015, mediante el cual la COFEMER emitió la de exención de presentación de Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente.

No obstante lo anterior, y debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se ha recibido el 13 de noviembre de 2015, un comentario suscrito por el C.P. Eduardo Arreaga Martínez, Gerente General, de la Central de Servicios de Carga de Nuevo León, S.A. de C.V.¹, mismo que se anexa para pronta referencia.

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión concluyó con la emisión del oficio COFEME/15/4038, se remite a la SE el comentario en cuestión para su conocimiento y valoración.

El presente se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Manuel Pliego Ramos
Coordinador General



B000152513

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cofemersimr.gob.mx/expedientes/17967>